16/11/2023



No de Acta 095 del 15 de noviembre de 2023

EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICA

Se deja constancia de la sesión Ordinaria número 095 del Comité de Apoyo y Seguimiento a la Contratación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, realizada de manera presencial durante el 15 de noviembre de 2023, desde 10:00 horas, el Comité orienta y recomienda lo siguiente:

Inician los siguientes procesos contractuales:
Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros

Objeto:	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo de los equipos del área de odontología de Medicina Deportiva Indeportes Antioquia.
Valor	El **PRESUPUESTO OFICIAL** para el presente proceso se estima en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($5.413.143) IVA incluido**, el cual es respaldado en los rubros presupuestales 2.43.4302.91.4-101124.2.3.2.02.02.008.22 destinados para mantenimiento de equipos por un valor de $2.433.000 y 2.43.4302.91.4-101124.2.3.2.02.01.004.05 por un valor de $2.980.149

	destinados para repuestos.
Plazo	Desde la suscripción y legalización del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2023.
Forma de pago	INDEPORTES ANTIOQUIA Un pago por el valor total del contrato en un único desembolso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos odontológicos de la oficina de medicina deportiva, por parte del contratista y presentada la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación en formato de calidad F-GF-09 (recibo a satisfacción), verificación por parte del supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, el pago de seguridad social integral, entrega del respectivo informe y de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 se la 1150 de 2007. El contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará el pago del contrato.
CDP	1205 de 2023

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA es un Instituto descentralizado del orden Departamental que fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995 y en la Ordenanza 8E de 1996, normatividad en la cual se le señala como una de las funciones primordiales la de asesorar en deporte, educación física y recreación a las entidades y organizaciones deportivas del Departamento. Su misión fundamental es la de servir a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia. En términos generales, el deporte está considerado como un derecho constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Es en este sentido donde el Sector del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la

Educación Física hacen parte Integral del Plan de Desarrollo, “Unidos por la vida 2020 - 2023”, en su línea estratégica 1 Nuestra gente, donde se pretende contribuir al desarrollo humano integral de todas las poblaciones que habitan Antioquia; con estrategias de inclusión y promoción de la equidad para la igualdad, que les permita una vida sana, plena, con bienestar y calidad de vida digna, es por ellos que se proyecta la creación del Programa: Promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través del deporte, la recreación y actividad física donde el deportista sea el centro y el foco de atención generando un modelo a seguir en la sociedad, por esta razón, la formación de deportistas integrales en el marco de una política pública clara del deporte asociado y los altos logros permitirá la configuración de referentes sociales y éticos que permitan reproducir los principios de la legalidad que encierra el jugar limpio.

El Departamento de Antioquia, ha sido la región que más deportistas ha aportado a las diferentes selecciones nacionales en los eventos del Ciclo Olímpico, además ha logrado ser un líder en el deporte competitivo a nivel nacional, lo cual le ha permitido ganar en varias ocasiones los Juegos Deportivos Nacionales. Todo esto trae consigo un acompañamiento integral por parte de los organismos del estado, en este caso por parte de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Deportes de Antioquia - INDEPORTES; este acompañamiento consiste en dotar a los deportistas de la implementación deportiva óptima para la realización de sus prácticas, así como el apoyo a través de entrenadores profesionales para direccionar sus prácticas deportivas, y la posibilidad de acceder a servicios médicos y tecnológicos de alta calidad a través de cubrimientos especiales con pólizas de accidentes personales. Los equipos, técnicas y procedimientos utilizados por los profesionales de la salud en la prestación de la atención médica, es lo que se denomina tecnología médica, lo que implica considerar aspectos relevantes tales como la eficiencia y buen empleo de ese conjunto de elementos. La Oficina de Medicina Deportiva de Indeportes Antioquia posee instrumentos y equipos que, en su desempeño, han de responder a criterios de seguridad y efectividad para la evaluación, diagnóstico y tratamiento de los deportistas Antioqueños. A fin de este propósito y acorde con la necesidad real del área, es indispensable realizar un servicio de mantenimientos preventivo y correctivo de los equipos de odontología. Todo lo anterior se verá reflejado en la calidad del servicio y el mesurado costo económico al preservar la vida útil de los recursos existentes.

De acuerdo con lo anterior y en aras de garantizar la óptima atención odontológica de los deportistas Antioqueños es necesario iniciar un proceso de contratación que permita la selección de un contratista que se encargue del mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario correctivo de los equipos que integran esta unidad de odontología.

Los equipos que se encuentran ubicados en el consultorio son los siguientes:

- **Autoclave automática:** Recipiente de presión metálico de paredes gruesas con un cierre hermético que permite trabajar a alta presión para realizar una esterilización con vapor de agua a fin de desinfectar el instrumental.

- **Cavitrón:** Aparato ultrasónico con potencia única para una limpieza eficiente en la terapia de raspado, con un sistema de limpieza dental a base de ultrasonido que ayuda con la eliminación de la suciedad que rodea las piezas dentales

- **Equipo de rayos x periapical de pared:** El equipo consiste en un tubo de rayos X suspendido sobre una pared. Se utiliza la radiografía periapical siendo una de las técnicas exploratorias consistente en la colocación (dentro de la boca) de placas radiográficas que son impresionadas, desde el exterior, por un aparato de rayos X

- **Lavadora Biosonic:** Sistema de limpieza con ultrasonido consistente en tres unidades de limpieza de diferente tamaño, una gama completa de soluciones limpiadoras y accesorios para ofrecerle la flexibilidad necesaria para la limpieza y la desinfección del instrumental, y de otros elementos.

- **Termo selladora:** Máquina que se inserta en la línea de embalaje para sellar las bolsas para esterilizar instrumental, con el objetivo de conservar las propiedades del instrumental en su almacenamiento. Mediante presión y/o calor la máquina sella las bolsas.

- **Pieza de mano de alta velocidad:** Trabaja a una velocidad de 100000 a 450000 revoluciones por minuto, requiere de agua para realizar su función, causa menor esfuerzo y fatiga al operador. Se usa principalmente para desgaste de dientes, hueso y eliminación de tejido cariado y material dental del paciente.

- **La pieza de baja velocidad:** Micro motor, trabaja a una velocidad de 25000 revoluciones por minuto. Puede o no trabajar con agua y a comparación de la pieza de mano de alta velocidad, ésta se utiliza especialmente para pulido o acciones con manipulación lenta.

- **Unidad odontológica:** Esta unidad odontológica está compuesta principalmente por: sillón odontológico, escupidera, luz, bandeja de instrumental, modulo para piezas de alta y baja velocidad. Se utiliza para la atención del paciente

- **Compresor:** Tiene la función de producir aire comprimido que almacena en un tanque a alta presión para que este pueda ser utilizado en cualquier momento. Este aire, se lleva posteriormente a los equipos dentales mediante tubos destinados a este fin

- **Termo higrómetro:** Equipo utilizado para medir la temperatura y humedad relativa en el consultorio odontológico

- **Lámpara de Fotocurado:** Instrumento utilizado en el consultorio para endurecer (polimerizar) los materiales dentales restauradores

La justificación para realizar el mantenimiento de los equipos de odontología en INDEPORTES crucial por varias razones:

- Seguridad y bienestar del personal y pacientes: El mantenimiento adecuado garantiza que los equipos estén en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que reduce el riesgo de accidentes o lesiones tanto para el personal como para los pacientes. Un equipo defectuoso podría llevar a situaciones peligrosas o incluso poner en peligro la salud de quienes lo utilizan.
- Calidad del servicio: Un mantenimiento regular asegura que los equipos funcionen eficientemente, lo que permite brindar un servicio odontológico de alta calidad. Los procedimientos y tratamientos serán más precisos y efectivos cuando se utilicen equipos en buen estado.
- Prolongación de la vida útil de los equipos: El mantenimiento periódico ayuda a prevenir el desgaste prematuro y la obsolescencia de los equipos. Al mantenerlos en buenas condiciones, se extiende su vida útil y se optimiza la inversión realizada en su adquisición.
- Ahorro de costos a largo plazo: La reparación y reemplazo de equipos dañados puede ser costoso. El mantenimiento preventivo permite detectar problemas en etapas tempranas, lo que evita gastos mayores y costosos paros de operación.
- Cumplimiento de regulaciones: Ayuda el cumplimiento de regulaciones específicas sobre el mantenimiento de equipos médicos. Al realizar el mantenimiento de los equipos de odontología, INDEPORTES ANTIOQUIA se asegura de cumplir con los requisitos legales y de salud pertinentes.
- Imagen institucional: Un mantenimiento adecuado muestra el compromiso de INDEPORTES ANTIOQUIA con la atención de calidad y la seguridad de sus ciudadanos. Esto mejora la imagen institucional y genera confianza en los servicios prestados.
- Prevención en la atención: Los equipos de odontología son esenciales para brindar servicios dentales. El mantenimiento regular minimiza el riesgo de fallas inesperadas y asegura que los servicios de atención dental se presten de manera continua y sin interrupciones.

Finalmente, el mantenimiento de los equipos de odontología en INDEPORTES ANTIOQUIA es una práctica esencial para garantizar la seguridad del personal y los pacientes, mantener la calidad de los servicios, optimizar los recursos, cumplir con las normas y normativas, mejorar la imagen institucional y asegurar una atención odontológica continua y eficiente.

Como el presupuesto de la presente necesidad no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, se procede a la selección del contratista en los términos del numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO EN CUMPLIMIENTO DE DECRETO 310 DE 2021.

De conformidad con lo expuesto por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO EN CUMPLIMIENTO DE DECRETO 310 DE 2021.

De conformidad con lo expuesto por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

SUPERVISORES: Principal: Oscar Mario Cardona **Suplente**: Gustavo Sánchez

Laura Ortiz G.

LAURA ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Secretario Técnico